



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno
(2021)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: Prueba extraprocesal Interrogatorio de Parte N° 2021-00044
Solicitante (s): Carlos Francisco Muñoz García.
Convocado (s): Alexandra Catalina Meléndez Delgado.

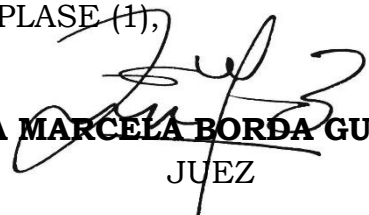
Se admite la anterior solicitud de interrogatorio de parte extraproceso adelantada por **Carlos Francisco Muñoz García** contra **Alexandra Catalina Meléndez Delgado**.

Para llevar a cabo la anterior diligencia, señálese la hora de las **once de la mañana (11:00 am), del día doce (12), del mes de mayo**, del presente año, para llevar a cabo la diligencia de Interrogatorio de Parte Extraproceso que debe absolver **Alexandra Catalina Meléndez Delgado**.

Se reconoce personería al abogado *Jonathan Andrés Chaves Romero*, como apoderado judicial de la sociedad convocante, en los términos del poder aportado (Art. 75 del C. G. del P).

Cumplido el objeto de la presente prueba anticipada, por secretaría expídanse copia auténtica de la misma, previa el pago de las expensas (Art. 114 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 39 Hoy 5 de abril de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR